

en España. Es entre nosotros bastante ordinario el aficionarse los escritores a instituciones y hechos locales. El santuario de nuestro pueblo, el castillo que se levanta en la próxima colina, la casa solariega que muestra en su fachada escudo antiguo e ilustre, la cofradía que funciona en tal iglesia, el convento, cuyas ruinas se ven en tal villa; estos y otros objetos de interés puramente local suelen despertar bastante la curiosidad de los españoles, que emplean con gusto sus ocios en ilustrar la historia de aquellos venerandos recuerdos. Algo de esto sucedió al P. Larramendi con su provincia de Guipúzcoa, sobre la cual redactó, entre otras cosas, la *Corografía o descripción general de la Muy Noble y Muy Leal provincia de Guipúzcoa*, obra inédita durante más de un siglo y que vino a salir a luz en 1882.

Hacemos alto con esto en la enumeración de los jesuitas que ilustraron las letras españolas en el siglo XVIII. Como habrá observado el lector, ninguno de ellos rayó tan alto que se le pueda llamar ingenio de primer orden. El siglo XVIII puede llamarse en España con toda verdad el siglo de las medianías literarias. Hubo ciertamente progreso, redactáronse trabajos estimables en uno u otro sentido; pero por ningún lado asoma ningún genio pujante, ninguna inspiración que abra caminos nuevos en la historia o en el arte. Las letras pasaron de un gongorismo desenfrenado a un prosaísmo rastrero; la prosa se contaminó con numerosos galicismos que desfiguraron bastante la fisonomía de nuestra lengua y no fué poco mérito de varios autores el haber conservado la forma clásica, escribiendo con una corrección y pureza de estilo que entonces se había hecho bastante difícil. La Compañía siguió la corriente de los escritores, pero no imprimió nuevo carácter en el aspecto general de la literatura española.

## LIBRO SEGUNDO

### Provincias de Ultramar.

#### CAPITULO PRIMERO

##### LA PROVINCIA DE MÉJICO DESDE 1705 HASTA 1758

SUMARIO: 1. Incremento de la Provincia y proyectos de dividirla. — 2. Fundaciones nuevas. — 3. Bienhechores insignes. — 4. Espíritu religioso. El crimen de la Profesa. — 5. Estudios y ministerios apóstolicos. — 6 Estado económico de la Provincia.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1 *Acta Congregationum provincialium*. — 2 *Catalogus provinciarum etc. anno 1749*. — 3 *Mexicana. Litterae annuae*. — 4. Cédulas reales y otros documentos del Archivo de Indias.

1. Si las provincias de la Metrópoli ofrecen al historiador pocos hechos interesantes, porque todo corre tranquilo por el cauce de una normal regularidad, en cambio, las provincias ultramarinas presentan una variedad tan complicada de empresas apostólicas, de sucesos imprevistos y de trágicas tribulaciones, que el historiador se ve no poco embarazado, primero, para esclarecer hechos tan discutidos y después para escoger lo necesario y ordenar como conviene tan abundante cosecha de pormenores. Siguiendo la costumbre de los tomos antecedentes, empezaremos nuestro relato por la provincia de Méjico o de Nueva España.

Como en la segunda mitad del siglo XVII, así en la primera del XVIII, esta provincia fué avanzando con lento, pero constante acrecentamiento. Tres catálogos he logrado ver, que nos muestran el estado progresivo de la Compañía en aquellas regiones. El de 1710, impreso por Jouvancy (1), nos presenta la pro-

(1) *Historiae Soc. Jesu. Pars V*, p. 953.

vincia mejicana distribuida en treinta y tres domicilios con el número de 508 sujetos, de los cuales 320 son sacerdotes. En el catálogo de toda la Compañía impreso el año 1749, esta provincia aparece con once domicilios más y con el número de 572 individuos. Por fin en unas cartas anuas manuscritas que comprenden el espacio de 1757 a 1763 se nos dice al principio que la provincia ha llegado a tener como 700 sujetos, de los cuales 450 son sacerdotes. Algo sospechosos suelen ser estos números redondos, que por regla general propenden a la exageración. Esta, sin embargo, en el caso presente no puede ser muy grande y queda en el ánimo la seguridad de que en el espacio de 1710 a 1763 la Compañía de Jesús alcanzó en Méjico un aumento de casi 200 individuos.

Debió contribuir a este feliz progreso el haberse anticuado la limitación que antes había en el recibir novicios. Como ya lo advertimos en el tomo anterior (pág. 453), el P. General, Goswino Nickel, había determinado que la provincia de Méjico admitiese tan sólo cinco novicios cada año. Después, en vista de las observaciones de la provincia mejicana, extendió este número hasta ocho. Algunas veces se habla en cartas del siglo XVII sobre el admitir mas o menos novicios de los permitidos por el P. General. Pero entrando en el siglo XVIII parece haberse olvidado la antigua limitación y nunca vemos que sea rechazado algún pretendiente por haberse llenado el número de los novicios permitidos. Debieron, pues, ser aceptados en la Compañía todos los pretendientes que se creyeron aptos para nuestro Instituto.

También en esta época contribuyeron al aumento de la provincia las expediciones de misioneros que se enviaban de Europa. En 1712 salía de Sevilla para Nueva España el P. Domingo de Quiroga, llevando consigo diez y seis religiosos. En 1719 se embarcaba el P. Juan Antonio de Oviedo con veintiún jesuitas (1). En 1723 concedía Felipe V al P. Gaspar Rodero, Procurador de Méjico, que volviese a su provincia conduciendo una misión de cuarenta religiosos sacerdotes, cinco coadjutores y su compañero. Doce años después, en 1735, se permite a los Padres Juan de Guendulaín y Andrés Javier García, llevar a Méjico cuarenta misioneros con cuatro Hermanos Coadjutores. El año

(1) En el Archivo de Indias-45 2- $\frac{7}{10}$  pueden verse las listas de misioneros y otros documentos relativos a estas misiones.

1742 concede el Rey otra expedición de veinte sacerdotes y dos coadjutores. Debemos advertir que no siempre se llenaba el número de los misioneros concedidos por Su Majestad y tal vez se tardaba algunos años en disponer la misión, porque el P. Procurador ultramarino debía correr de provincia en provincia y de colegio en colegio buscando sujetos que se ofrecieran a las misiones. Por eso no podemos asegurar que llegase efectivamente a Nueva España el número total de sujetos concedidos por el Rey. También era frecuente morir en el camino algunos de los expedicionarios. Esto no obstante, debió ser apreciable el incremento recibido por la provincia de Méjico con las expediciones de jesuitas ya nacionales ya extranjeros que se remitían de España.

Este aumento tan considerable de individuos y la expansión territorial que al mismo tiempo alcanzó en Méjico la Compañía, como veremos en el decurso de esta narración, despertó naturalmente la idea, que ya se había agitado en el siglo anterior, de dividir en dos la Provincia mejicana. Obsérvese que por el Sur había llegado hasta Guatemala y por el Norte penetraba dentro del territorio que hoy es de los Estados Unidos. No es, pues, de maravillar que se tratase de dividir una provincia cuyo territorio alcanzaría en Europa desde Madrid a Berlín.

En la Congregación provincial de 1720 se discutió este negocio con mucho detenimiento. Advirtiendo la gran dificultad de gobernar un hombre solo a regiones tan dilatadas, y sobre todo a misiones tan distantes, que en todo el año apenas podría recorrer, deliberóse en la Congregación, si convendría pedir al Padre General la división de la provincia. Dos planes se propusieron para ejecutar esta obra: o dividir en dos de Norte a Sur toda la provincia, de suerte que cada una de las dos partes poseyera los colegios, residencias e instituciones que se veían en cualquiera provincia de la Compañía, o dejando como estaba el centro de Nueva España, instituir en el Norte una Vice-provincia para las misiones de infieles. El primer proyecto pareció impracticable, recordando las dificultades gravísimas con que se tropezó el año 1689 y en otras ocasiones al tratar de dividir la provincia. El segundo plan suscitó también varias dudas, pero al fin pareció más realizable y los Padres congregados convinieron en pedir al P. General que formase una Vice-provincia septentrional o por lo menos, si no agradaba este nombre, que designase Su Pater-

nidad cada tres años un Vice-provincial o Visitador para las misiones septentrionales, el cual residiese en Durango o en El Parral, tuviese sus cuatro consultores e hiciese en todas las veces del Provincial para aquellas misiones remotas, adonde nunca había llegado el Provincial de Méjico. El P. Tamburini no aceptó del todo la idea propuesta por la Congregación, pero concedió en cuanto a la sustancia lo que deseaban los Padres mejicanos. Respondió, pues, que el mismo Provincial de Nueva España eligiese cada tres años un Visitador de las misiones, que ampliase las facultades que solían concederse a tales Visitadores, de suerte que tuviera facultad de mudar los misioneros de un pueblo a otro o para enviarlos a otras casas de la provincia. Añadía empero, que este Visitador no debía tener facultad para despedir a nadie de la Compañía (1).

Continuaron, pues, las cosas sensiblemente como en los tiempos anteriores, designándose de tiempo en tiempo visitadores para las misiones que no podían ser inspeccionadas personalmente por los Provinciales. Unos treinta años después vuelve a suscitarse y con mayor entusiasmo la misma cuestión. En Noviembre de 1751 la Congregación provincial deliberó maduramente sobre este asunto. Según nos dicen las actas, todos los Padres congregados estaban convencidos de que era imposible ser gobernada bien por un hombre solo una provincia extendida en territorios tan inmensos. Ya se había hecho costumbre designar dos Visitadores para las regiones septentrionales. A uno se le llamaba Visitador oriental, porque tenía a su cargo recorrer los países más mediterráneos, y el otro, occidental, porque se le nombraba para las costas del Pacífico y para las tierras de California.

Penetrados todos de la necesidad que había de hacer alguna división, empezaron a tratar sobre el modo de ejecutarla. Pero en este punto *quot capita tot sententiae*, dicen las actas de la Congregación. Por último, determinaron que el P. Provincial reuniese una consulta de los hombres más prudentes y experimentados en misiones, los cuales trazasen entre sí el plan de la división. Así se hizo, y los Padres congregados, después de examinar el proyecto de la Comisión, enviaron al P. General el siguiente postulado: «Como esta provincia nuestra mejicana es tan dila-

(1) *Acta Cong. prov. Mexicana*, 1720.

tada que la enorme distancia de las misiones hace verdaderamente imposible el gobernarla bien, la Congregación en pleno ha juzgado que se debe establecer otra provincia, la cual comprenda todas las misiones (excepto las del Nayarit y de California), las residencias vecinas, el colegio incoado de Cinaloa y los colegios ya formados de Durango, Zacatecas y Guadalajara, y ha creído que debe pedirse esto instantemente a nuestro P. General, y para facilitar la obra de esta división le debe asegurar que nuestra antigua provincia de Méjico suministrará socorros cuanto lo sufran las fuerzas de los colegios, pagando algunos gastos que necesariamente se ofrecerán y transportando desde Europa a sus expensas la próxima expedición de misioneros que se destine a la naciente provincia» (1).

No hemos visto la contestación que el P. Visconti dió a este postulado. Como precisamente en aquellos tiempos empezaba a rugir la horrible tormenta que luego se desencadenó contra toda la Compañía y al cabo de veinte años acabó por arruinarla, es de presumir que Su Paternidad no tuviera por seguro adelantarse a crear una nueva provincia, pues este hecho podría ser ocasión de nuevas persecuciones por parte de nuestros enemigos. No se dividió, pues, la provincia de Méjico en los años siguientes hasta la expulsión de Carlos III. En un catálogo que hemos visto poco posterior a este hecho vemos a la provincia mejicana con el número de 669 individuos.

2. También fué sensible en la provincia de Nueva España el aumento de domicilios. Bastantes podrían parecer para 700 sujetos los 33 que ya existían en 1710. Empero observamos que en las provincias ultramarinas solía ser mayor proporcionalmente el número de colegios y residencias. No se veían allí aquellas comunidades numerosas que teníamos en Europa, sobre todo en

(1) *Quoniam provincia haec nostra Mexicana eo usque patet, ut missionum immodicae distantiae vere impossibilem eius gubernationem reddant, plena Congregatio censuit, novam creari provinciam oportere, quae missiones reliquas (praeter Nayariticas et Californicas), residentias conterminas, Cinaloense inchoatum collegium, et ex formatis, Guadianense, Zacatecanum et Guadalajareense complectatur, idque a R. P. N. enixe petendum; atque ad faciliorem divisionis executionem, ipsum faciendum certionem, veterem nostram Mexicanam provinciam suppetias, quantum collegiorum vires patientur, tunc temporis ituram, nonnullas, quae necessario occurrent expensas faciendo, atque proprio sumptu primam missionariorum turmam ab Europa in nascentem provinciam traducendo. Acta Cong. prov. Mexicana*, 1751.

los llamados entonces colegios máximos. La gran extensión de los territorios obligaba a multiplicar el número de domicilios, porque no era posible en aquellos países con los medios rudimentarios de transporte que entonces había hacer excursiones apostólicas a todos los pueblos que pedían nuestra asistencia espiritual. Erigiase, pues, con tres o cuatro sujetos una residencia, o tal vez un colegio, que difundía en torno suyo los beneficios espirituales que brotan espontáneamente de una casa religiosa.

El primer domicilio que abrió la provincia de Méjico en esta época fué el colegio de Guatemala. No tengo noticias particulares sobre las circunstancias de esta fundación, ni conozco al fundador y a los bienhechores que indudablemente nos favorecerían a los principios. Sólo sé que en 12 de Febrero de 1705 el Rey aprobó la fundación de un colegio que se había erigido en la ciudad de Santiago de Guatemala (1) para que en él se criase la juventud de aquella ciudad a obediencia de la Compañía. En esta concesión se había añadido la limitación un poco extraña de que sólo se enseñase la gramática. Así se cumplió por espacio de siete años. En 1712 el P. Domingo de Quiroga, Procurador enviado por la provincia de Méjico, pidió a Su Majestad que se permitiese enseñar en aquel colegio la filosofía y teología «con obligación, dice, de cursar y graduarse en la Universidad de San Carlos de aquella ciudad». A esta súplica responde el Rey en su cédula de 20 de Mayo de 1712 «que en el referido colegio seminario, nombrado de San Francisco de Borja, que está a cargo de los Padres de la Compañía de Jesús en Santiago de Guatemala, se enseñen sus colegiales en las artes de Filosofía y Teología... previniendo que no se han de ganar cursos en el referido colegio sin conceder grados en la Universidad a los que no cursaren en ella». Además añade el Rey en la misma cédula «que el colegio de la Compañía se ha de mantener en la misma conformidad que hasta aquí sin el título de *Real* ni contribuirse de mi hacienda con cosa alguna, excepto la pensión que se le ha señalado para ayuda de su sustento por el Obispo» (2).

El año 1714 emprendióse la fundación de un colegio en Monterey. Vivía en esta villa un rico y piadoso sacerdote andaluz, llamado Francisco Calancha y Valenzuela, nacido en Palma del

(1) Así consta por la cédula real que luego citamos.

(2) *Archivo de Indias*, 87-6-17.

Río. Deseando emplear sus riquezas en provecho de aquel país, ofreció a nuestro P. Provincial una hacienda que poseía, para que con sus frutos se fabricase un colegio en Monterey y se sustentase un maestro de gramática y algunos Padres que evangelizasen a los habitantes de aquellos contornos. En la escritura que otorgó a 10 de Febrero de este año añadía la cláusula singular, de que si por cualquier motivo se impidiese la fundación de Monterey, se vendiese la hacienda por mano de los superiores de la Compañía y con su producto se fundase un colegio o residencia en su pueblo natal Palma del Río.

El P. Alonso de Arrevillaga, que era entonces Provincial de Méjico, aceptó la fundación, y mientras se obtenían las necesarias licencias de las autoridades eclesiástica y civil, envió a dos Padres para que reconociesen el estado de la hacienda y al mismo tiempo ejercitasen los ministerios apostólicos en Monterey. No hubo dificultad en conseguir las licencias para fundar y desde 1715 empezaron los dos Padres a trabajar con denuedo en el púlpito y en el confesonario. Envióse también un maestro de gramática, pero desgraciadamente halló muy poca ocupación en aquel colegio. Los vecinos españoles eran pocos, se dedicaban totalmente al trabajo de la agricultura y no querían por lo general aplicar sus hijos al estudio de las letras. Intentóse reanimar el espíritu literario de aquel colegio, añadiéndole un seminario con el título de San Francisco Javier. Tampoco dió buen resultado esta invención y el colegio de Monterey arrastró una vida penosa durante unos treinta años, hasta que siendo Provincial el P. Cristóbal de Escobar, se desamparó enteramente la fundación. Había subsistido de 1715 a 1745 próximamente (1). Esta es la causa de que no figure este colegio ni en el catálogo de 1710 ni en el de 1749.

Más vida tuvo la modesta residencia que abrieron nuestros Padres en Campeche, puerto de Yucatán. Desde que se fundó, a principios del siglo XVII el colegio de Mérida, se había suscitado la idea de tener alguna casa en Campeche. Cediendo a repetidas instancias que se le hacían, el célebre P. Andrés de Rada, Provincial de Méjico, envió dos Padres a Campeche a mediados de aquel siglo. Fueron recibidos con extraordinaria alegría y al instante empezaron a trabajar con mucho provecho en bien de las

(1) Véase Alegre, t. III, p. 163.

almas. Alentados con el gran favor que veían en todos, se animaron a establecer una casa y abrir al público una capilla, donde empezaron a ejercitar los ministerios de la Compañía. Bueno era su deseo, pero cometieron la indiscreción de abrir un domicilio religioso sin contar con la licencia, ni del Obispo ni del Rey. No faltó quien denunciase en Madrid esta irregularidad, y al punto Felipe IV despachó orden en 1659, de que se demoliera aquel edificio. No fué costosa la demolición, pues lo que se había llamado templo y colegio «no era, dice el P. Alegre, más que dos piezas pajizas o techadas de palma que allí llaman guano y las paredes de más madera y lodo que piedra, donde con suma incomodidad celebraban y moraban los Padres» (1).

Extinguióse por entonces el dominio de Campeche, pero medio siglo después, en 1711, entendiéndose la noble señora D.<sup>a</sup> María de Ugarte, con el capitán D. José Santellín, empezaron a dar pasos para fundar una residencia en aquel puerto. El capitán llegó a ofrecer 16.000 pesos para los gastos de la obra. Doña María, que era Patrona de una ermita de San José, donde estaba establecida una piadosa cofradía, ofreció aquella ermita para que sirviese de iglesia a la futura residencia. Obtúvose licencia del Rey a fines de 1714 (2) y aunque hubo dificultades por parte de la cofradía, que no podía resignarse a dejar su ermita, y aunque fueron necesarias no pocas idas y venidas a Méjico; por fin se allanaron las dificultades y desde 1716 se sostuvo hasta el fin de la antigua Compañía, la modesta residencia de Campeche.

Otro carácter tuvo y mucha más importancia el domicilio que se abrió en Chihuahua el año 1718. Véase cómo cuenta este suceso nuestro P. Alegre: «Había mucho tiempo que revolvía en su ánimo estos piadosos designios [de fundar en Chihuahua] el Ilustre Señor D. Manuel de Santa Cruz, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador de la Nueva Vizcaya y tratado el asunto con el P. Luis Mancuso, Visitador de las misiones de Tepehuanes y por su medio con el P. Provincial, Gaspar Roderó. Se resolvió éste a mandar al P. Francisco Navarrete, que administraba la misión de San Borja, que pasase a la misma villa para acalorar la fundación en presencia del Señor Gobernador que actual-

(1) Alegre, t. III, p. 166.

(2) Véase el texto de la cédula real fechada el 30 de Diciembre 1714 en Alegre, t. III, p. 170.

mente se hallaba en ella. Su Señoría mostró al Padre la licencia del Señor Virrey, fecha en 25 de Noviembre (1717) y añadió que no faltando otra cosa, eligiesen sus Reverencias el sitio que les pareciese más oportuno, sin reparar en gastos.

El P. Antonio Arias de Ibarra, Visitador de la provincia de Tarma, con los PP. Ignacio de Estrada y Francisco Navarrete, agradecida al señor Gobernador su generosa piedad, eligieron el sitio que les pareció más apropósito, en que hoy está el seminario. Se recurrió por la necesaria licencia al Ilustrísimo D. Pedro Tapiz, Obispo de Guadiana o Durango, quien con expresiones de no menor aprecio que las de Su Excelencia, la concedió gustosamente. Tiráronse los cordeles para la planta del nuevo edificio con el nombre de Nuestra Señora de Loreto, el día 24 de Enero de 1718 y con toda la asistencia y aparato que permitía el lugar, se colocó la primera piedra el día 2 de Febrero. Habíanse añadido poco antes nuevos fondos a dicho seminario con la donación, que de la hacienda de Santo Domingo de Tabalopa hizo la noble señora Doña María de Apresa, por escritura firmada y aceptada por el P. Luis Mancuso en 21 de Enero de este mismo año» (1).

Algunos años después se suscitaron a esta fundación graves contradicciones. Afortunadamente el nuevo Obispo de Durango, Sr. D. Benito Crespo, defendió valerosamente el colegio de Chihuahua y lo recomendó repetidas veces al mismo Rey de España. Merecen copiarse las palabras que le escribió con fecha 23 de Abril de 1726. Después de recordar lo que antes había escrito a S. M. sobre la casa de la Compañía en Chihuahua, añade este párrafo: «Ahora con la experiencia de haber estado en dicha villa y reconocido su numerosa vecindad, lo repito, poniendo en noticia de V. M. ser muy necesaria dicha fundación y que en parte ninguna hará más fruto, por no haber comunidad alguna y estar tan distante y remota para la educación de los naturales, en letras y alivio de tanta vecindad en púlpito y confesonario; y efectuado dicho colegio, se hallará aquella villa con todo lo que ha menester para el pasto espiritual y conveniencia de sus habitantes» (2). Gracias a Dios se asentó por fin el colegio de Chihuahua y perseveró hasta la expulsión de Carlos III.

(1) Alegre, t. III, p. 178.

(2) Archivo de Indias, 67-5-15.